

**Anexo II** (a)

***DECRETO 91/2018, DE 15 DE MAYO, POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ, COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, LA FIESTA DEL CORPUS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOS (HUELVA).***

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>Nº de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Informe de la Comisión Provincial de Huelva de fecha 3 julio de 2017.
2	Informe del Gabinete de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de abril de 2018.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 16 de mayo de 2018

Marta Alonso Lappi  
VICECONSEJERA DE CULTURA



Rafael Romero Díaz, Secretario de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con el Visto Bueno de su Presidenta, **CERTIFICO:**

Que en el acta de la sesión 06/2017, de 3 de julio de 2017, de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, aparece acuerdo que, literalmente transcrito, dice así:

“...La Comisión emite informe favorable por unanimidad conforme al del Ponencia...

**INFORME DE LA PONENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

**REF: 118/17**

**EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, LA FIESTA DEL CORPUS EN HINOJOS (HUELVA).**

**PROMOTOR:** CONSEJERÍA DE CULTURA

La Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico es competente para la emisión del presente informe por cuanto se dispone en el art. 32.b) del Decreto 4/1993, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, procediendo su elevación a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en virtud de cuanto sobre ello dispone el art.27.b) del mismo cuerpo legal.

Se transcribe a continuación el informe realizado a tal efecto por D. Antonio Jesús Portero Moreno, Conservador de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, sobre la actuación pretendida:



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	1/7

*“Partiendo de la información recogida en la documentación técnica obrante en el correspondiente expediente de protección, así como en documento relativo a la propuesta de esta Delegación Territorial de incoación del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del bien en cuestión, se considera:*

**I. ANTECEDENTES**

*El procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, la Fiesta del Corpus en Hinojos (Huelva), fue incoado mediante Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos (BOJA núm. 111 de 13 de junio de 2017, pp. 92-97), y atendiendo al estado de la tramitación en referencia al artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se emite el siguiente informe para la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico 06/2017 (sesión del día 3 de julio de 2017).*

**II. DESCRIPCIÓN**

*El Corpus es una de las expresiones de la ritualidad festiva con mayor presencia y diversidad en Andalucía. En su dimensión procesional durante siglos ha ido urdiendo diversas particularidades con notables diferencias entre ciudades y pueblos en cuanto sus formas: bien la riqueza y el orden de los cortejos procesionales, o bien, en la variedad y los modos en llevar a cabo la ornamentación de los diferentes elementos implicados. En este sentido, Hinojos es expresión popular de calles enramadas y arcos florales que transforman lo urbano en una construcción vegetal con la que se manifiesta la religiosidad y los vínculos forestales de la población. Esta expresión tiene sus raíces en la primitiva costumbre de exornar el espacio público con juncia y ramos, atestiguada desde el siglo XVII, y cobra su dimensión actual en la década de los cincuenta del siglo XX, cuando el Ayuntamiento de Hinojos comienza a encargarse de proveer los ramajes de eucalipto, aportados en origen por los vecinos.*

*El motivo central de la actividad es la celebración del culto y la posterior procesión eucarística, sin embargo, la elaboración de la arquitectura efímera constituye el motivo festivo, desarrollándose a lo largo de varias jornadas de preparativos que no culminan hasta la misma mañana del la procesión. Una vez concluido el recorrido procesional, por el espacio público transformado para ello, se producen numerosas reuniones entre vecinos, continuando la fiesta hasta la conclusión del día.*

*La preparación del Corpus en Hinojos abarca un conjunto de actividades que van desde los actos previos para la liturgia religiosa hasta la conformación de la construcción vegetal efímera y el adorno del espacio festivo. Los preparativos para la construcción vegetal en el espacio ritual comienzan la mañana del viernes con la corta de los ramajes de eucaliptos, concluyendo en la mañana del domingo siguiente próximo con la decoración de los arcos florales y el esparcimiento del romero para el alfombrado, así como el montaje, por parte de las hermandades, de los altares a lo largo del itinerario por el que discurre la procesión.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	2/7

*La labor de vestir las fachadas con ramajes la realizaban tradicionalmente los propios vecinos, sin embargo, en las últimas décadas, son los operarios municipales los que comienzan esta labor. Ahora bien, todavía son muchos los vecinos que prefieren realizar de forma autónoma este trabajo. En este caso, quienes llevan a cabo la tarea son los hombres del grupo familiar, auxiliados por mujeres, y se ejecuta al término de la jornada laboral o a primera hora de la tarde. Antes de comenzar a vestir, el cabeza de familia selecciona dos buenas “macetas” -brotes de eucalipto cuyas ramas, alargadas y flexibles, se caracterizan por una hoja verde y abundante- para el arco de entrada a la casa familiar. El montaje de la cubierta vegetal se realiza con los eucaliptos más altos para cubrir hasta los balcones, mientras que los más cortos y frondosos se emplean para cubrir los palos al descubierto de los anteriores. Estos últimos, previamente alzados, se apoyan sobre las fachadas de las viviendas y se amarran entrelazados con cuerdas, sujetándose a los cierres de las ventanas y balcones. La cubierta vegetal se completa con otras plantas autóctonas como la espinaca “vinagrera” seca, el arrayán o el mirto, la juncia, la enea, el tomillo, el almoradux, el palmito, el poleo, entre otras recolectadas. Al término de los trabajos de revestimiento de las fachadas algunos vecinos sacan sillas y mesas a la calle y tiene lugar el encuentro entre familiares, allegados y forasteros que acuden a la festividad.*

*En la jornada festiva de Corpus -el domingo- se completa la decoración de las fachadas con el exorno de los arcos florales. La actividad, aunque se entiende dentro de los preparativos, se desarrolla en un ambiente festivo previo a la misa y la procesión de la custodia, la cual se promueve mediante la organización de un concurso al mejor arco floral y la mejor fachada ornamentada. En la decoración, expresión singular de los vecinos y vecinas, se emplean desde flores silvestres recolectadas en el campo, hasta otras cultivadas o adquiridas en floristerías. Los elementos que recrean la simbología cristiana -uvas y espigas de trigo- se encuentran presentes en la ornamentación de las viviendas, las cuales, en muchos casos, se rematan con colgaduras, colchas y mantones de manila en los balcones, y macetas en los zaguanes o en la puerta de la casa.*

*Asimismo, durante la mañana del domingo las hermandades de Hinojos preparan los altares situados en el itinerario por el que discurre la procesión, realizados con sus propios enseres y simbología. Los altares desempeñan una importante función en la procesión erigiéndose en estaciones donde se detiene el cortejo procesional. El emplazamiento de los mismos se mantiene de un año para otro. La Hermandad Sacramental es la única que se encuentra exceptuada del montaje de altares puesto que es la encargada de organizar la procesión.*

*Una vez concluidos todos los preparativos, se desarrolla la procesión del Corpus en torno a la custodia procesional. A lo largo del recorrido se establecen diferentes estaciones o paradas frente a los altares, actualmente un total de siete. En el cortejo se integran las hermandades, las reinas del Romerito y las autoridades, cerrando la procesión la custodia, portada en andas por costaleros de la Hermandad de la Soledad y de la Vera Cruz, cerrando la banda de música y demás asistentes. .*

*Finalizada la procesión, los encargados de cada una de las hermandades se disponen a desmontar los altares, mientras que los vecinos practican el comensalismo colectivo en familia o por grupos de*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	3/7

*amistad, o vecindad. A media tarde los vecinos y vecinas sacan a la calle sillas y mesas y convidan a conocidos y a forasteros que visitan la localidad para la festividad del Corpus. Con este motivo, las hermandades de la Soledad y de la Vera Cruz instalan los puestos de dulces del Corpus, donde se pueden encontrar elaboraciones tradicionales como rositas, agüelas, piñonates, roscos o pestiños..*

**III. DATOS HISTÓRICOS Y ETNOLÓGICOS**

*En Hinojos la fiesta del Corpus aparece documentada a finales del siglo XVI, sin embargo, por sus vínculos con la cofradía del Santísimo Sacramento pudiera remontarse a la segunda mitad del siglo XVI, momento en el que se prueba, según documentos conservados en el Archivo Municipal desde 1576, la existencia de la citada cofradía en la villa hinojera. La primera referencia documental en la que se recoge la fiesta del Corpus como tal data de 1596 y revela el cumplimiento de las cofradías para la realización de la liturgia, aludiendo expresamente a la obligación de acudir con sus respectivos estandartes. Este hecho pone de manifiesto la importancia de la festividad como afirmación del orden social y la jerarquía a través de sus símbolos, donde los diferentes cuerpos sociales -autoridad civil, autoridad religiosa y corporaciones eclesiales- se encuentran visibilizados y representados.*

*Durante el siglo XVIII, se consolida un itinerario procesional a partir de crecimiento urbano y la aparición de lugares significativos en el núcleo histórico. El siglo XIX constituye una transición en la celebración del Corpus, debido entre otras razones al debilitamiento experimentado por las cofradías hinojeras tras las desamortizaciones de los bienes a la Iglesia. A partir de entonces, el gobierno municipal asume la recuperación del Corpus, mostrando especial interés mediante la aportación económica a través de los presupuestos municipales. A finales del siglo XIX, la fiesta presenta una imagen recobrada, una procesión en la que destaca la custodia procesional y un cuerpo social ampliado en la que los niños adquieren protagonismo.*

*En la primera mitad del siglo XX se perfilan los elementos existentes de la celebración, al tiempo que se van introduciendo otros nuevos. Hacia 1922 existe constancia de la custodia procesional y del acompañamiento por una banda de música como elementos destacados de la procesión. Por documentos fotográficos atribuidos a la década de los años veinte y testimonios orales nacidos a partir de ese periodo, se sabe que el eucalipto comienza a emplearse como ramaje para el Corpus. Este uso lo introducen los vecinos, según la costumbre local de aportar el ramaje de manera individual por sus propios medios. A partir de la década de los años cincuenta, será el Ayuntamiento quien abastece de ramajes para cubrir las fachadas, mediante la corta de sus fincas forestales y su aportación al vecindario cuya tarea sigue siendo la de vestir su fachada.*

*Desde principios de los sesenta hasta mediados de los setenta el Corpus entra en un periodo de letargo guiado de un año para otro por la inercia y la costumbre. La situación de decaimiento o apatía se prolonga hasta la llegada del párroco D. Gregorio Arroyo que impulsa la festividad a finales de los años setenta. Durante dicho periodo se culmina la obra de la iglesia parroquial y se recupera la custodia procesional, por lo que, se abandona el palio y se recurre al paso procesional en andas, suponiendo una gran transformación en el imaginario colectivo.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	4/7

*En el año 1991 la fiesta del Corpus se traslada del jueves al domingo. Con este cambio en la celebración litúrgica, la fiesta experimenta una gran transformación en su desarrollo que llega prácticamente hasta el presente. Desde los años ochenta hasta la actualidad, se han ido conformando una serie de rasgos identificativos de la celebración, así como el interés municipal por cuidar y mejorar la celebración, la participación y el trabajo con los sectores sociales, el surgimiento de nuevos modos de diversión para la fiesta, la promoción turística de la misma o el marcado carácter identitario de la fiesta del Corpus.*

*Dentro del ciclo festivo del municipio, el Corpus -culmina el conjunto de festividades religiosas que tradicionalmente se identifican como fiestas primaverales, las cuales van en Hinojos desde la Fiesta de la Resurrección hasta el propio Corpus, abarcando la Fiesta de la Cruz y la Romería del Rocío.*

*En relación a las identificaciones colectivas, en Hinojos se produce una segmentación de la sociedad local en dos mitades a partir de la identificación social de los vecinos con dos grandes hermandades religiosas de carácter penitencial. Una, la Hermandad de la Vera Cruz, fundada en el siglo XVI, y otra, la Hermandad de la Soledad, fundada en el siglo XVII. La identificación simbólica o pertenencia a una u otra hermandad origina la denominación “crucero/a” -hermano o simpatizante de la Vera Cruz- y “soleadero/a” -hermano o simpatizante de la Soledad-. Esta segmentación tiene su expresión en una fuerte rivalidad que se manifiesta en los rituales festivos preparados por cada uno de estos colectivos. Sin embargo, para los hinojeros dicha segmentación se diluye en la festividad del Corpus y la Feria del Valle, lo que genera una identificación o sentimiento de pertenencia colectiva local.*

*Para la Fiesta del Corpus, en la composición de los arcos florales, los vecinos demuestran técnicas, habilidades y conocimientos atesorados por la experiencia que son transmitidos de generación en generación. La misma viene canalizada por vía del trabajo en el grupo familiar, participando tanto los hombres como las mujeres, mayores y niños. La composición del arco se ejecuta en tres operaciones fundamentales: montaje de la estructura, forrado con romero y exorno floral.*

*Los arcos florales siempre contienen elementos simbólicos de la liturgia cristiana -el pan y el vino, representados por haces de trigo y racimos de uva-, ahora bien, bajo la visión particular de cada vecino. De este modo, la ornamentación de los arcos constituye un lenguaje en el que la comunidad se identifica y reconoce. El empleo repetido de un año para otro de la espinaca vinagrera, de las palmas, de la flor del ajo porro, de la clavellina o de los lirios remarcan las particularidades locales que poseen estas composiciones, reconocidas por los vecinos y los visitantes. A pesar de ello, los arcos poseen un valor efímero que se manifiesta no sólo en su naturaleza perecedera, sino en el hecho de que su ornamentación sea diferente cada año.*

*Otra de las formas de expresión de la religiosidad popular producidas por la fiesta son los altares, cuyo desarrollo difiere respecto del pasado. Si bien antiguamente quienes los realizaban eran los propios vecinos, son las diferentes hermandades de la localidad quienes, desde el año 2004, los erigen.*



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	5/7

*Los altares de antaño se instalaban en los zaguanes de las viviendas de cuatro o cinco familias. Para ello se revestía el espacio doméstico con los mejores tejidos de la casa, se colocaba una mesa con velas, un reclinatorio así como las imágenes sagradas que existieran en la casa. En estos altares domésticos y familiares se establecían las estaciones durante la procesión, cuando la custodia iba bajo palio. Al portar el ostensorio con el Sacramento, el sacerdote se acercaba a la casa y entraba en el interior del zaguán para dar la bendición. El debilitamiento de dichos altares derivó del envejecimiento de las personas que lo realizaban, la adopción de la custodia procesional y las incomodidades domésticas que representaba para las familias el obstaculizar la entrada de la vivienda durante la festividad. A diferencia de los antiguos altares familiares, los actuales realizados por las hermandades, además de recrear la simbología cristiana del Corpus, introducen elementos simbólicos propios que identifican la hermandad en cuestión.*

*Muestra de la expresión de la sociabilidad en torno a la celebración del Corpus se encuentran tanto en los preparativos como en el comensalismo colectivo. Durante las labores de revestimiento de las calles, se experimenta un sentimiento de pertenencia a la comunidad que se manifiesta en el valor concedido al trabajo colectivo. Igualmente, se puede observar el proceso de enculturación de los miembros más pequeños en la fiesta, ayudando en las tareas de apoyo o participando como espectadores durante los preparativos.*

*El marco fundamental donde se desarrolla la sociabilidad es la comida familiar, hoy transformada en comida de amigos, expresión del comensalismo colectivo que altera y transforma el orden doméstico y privado de la casa. Durante la fiesta la casa familiar y la calle concentran la sociabilidad para vecinos y forasteros, eclipsando los tradicionales espacios de sociabilidad en el contexto festivo, debido al carácter abierto con el que se desarrollan las reuniones de amigos y la reuniones familiares.*

*Dentro del comensalismo colectivo, posee un papel importante la elaboración y degustación de los dulces característicos de la festividad. Los dulces de Corpus son realizados por las mujeres del vecindario abarcando un conjunto repostero en el que predominan la miel y la masa de harina: rositas, abuelas, piñonate, pestiños o roscas de canela y azúcar. Su preparación tiene lugar durante los días previos -viernes y sábado- y se degustan durante la velada del sábado, por la mañana durante la procesión, y por la tarde, a la hora del café. De igual forma, las mujeres de las dos grandes hermandades de la localidad -la Soledad y la Vera Cruz-, con objeto de recaudar fondos, los preparan para venderlos en el contexto de la fiesta, instalando puestos en la plaza durante la velada y en las calles durante la procesión.*

*En base a todo lo anteriormente expuesto, se emite informe de carácter FAVORABLE.”*

Vista la propuesta, la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico emite pronunciamiento de carácter **FAVORABLE** en base a las consideraciones expuestas en el informe, antes transcrito, de D. Antonio Jesús Portero, Conservador de Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial...”



Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tif.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	6/7

Extiendo la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con el Vº. Bº. de la Presidenta, para su remisión a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, en Huelva en la fecha indicada electrónicamente.

**Vº Bº.****LA PRESIDENTA,****EL SECRETARIO,****Carmen Solana Segura****Rafael Romero Díaz**

Avda. de Alemania, 1 bis – 21001 Huelva  
Tlf.: 959 00 44 44 - Fax: 959 00 44 45

Código:RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN SOLANA SEGURA	FECHA	10/07/2017
	RAFAEL ROMERO DÍAZ		
ID. FIRMA	RXPMw722PFIRMAI6Moo1gC/Mot2K+o	PÁGINA	7/7



Fecha: 06 de Abril de 2018

S. ref.:

N. ref.: CCPI00041/18

Asunto: Rmdo. Informe CCPI00041/18

Consejería de Cultura

Dirección General de Bienes Culturales y Museos



Ilmo./a Sr./Sra.:

Adjunto remito a V.I. informe, bajo el número CCPI00041/18, emitido por este Gabinete Jurídico en relación con **“BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, LA FIESTA DEL CORPUS EN HINOJOS (HUELVA)”**.

En Sevilla, a 06 de Abril de 2018  
El Letrado de la Junta de Andalucía  
Jefe de la Asesoría Jurídica



Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani

**INFORME CCPI00041/18.- BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON LA TIPOLOGÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO, LA FIESTA DEL CORPUS EN HINOJOS (HUELVA).**

Solicitado por el Ilmo. Sr. Director General de Bienes Culturales informe de esta Asesoría Jurídica sobre borrador de Decreto de referencia, cumple al Letrado que suscribe formular las siguientes

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** El borrador de Decreto que se somete a nuestro informe pone fin al expediente tramitado para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Fiesta del Corpus en Hinojos (Huelva).

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante, LPHA) regula la protección de las Actividades de Interés Etnológico en su artículo 63, a tenor del cual:

*“La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como actividades de interés etnológico les conferirá preferencia entre las de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión, así como para la concesión de subvenciones y ayudas públicas que se establezcan.”*

En el borrador de Decreto se recogen como Anexos al mismo la descripción de la festividad, con sus datos históricos y etnológicos, así como las instrucciones particulares para su salvaguarda, mantenimiento y custodia.

**SEGUNDA.-** Por lo que hace al expediente tramitado, y al régimen jurídico aplicable al mismo, consta en la documentación que se nos remite acompañando a la petición de informe que dicho expediente se inició por Resolución de 25 de mayo de 2017 de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que fue incoado el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, la Fiesta del Corpus en Hinojos (Huelva). Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de 13 de junio de 2017.

En razón de su fecha de incoación, el procedimiento se ha ajustado en su tramitación a lo dispuesto en el artículo 9 LPHA.



La tramitación del expediente ha sido llevada a cabo por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva.

Se incluye en la documentación que integra el expediente un primer informe emitido, con fecha 3 de julio de 2017, por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Huelva, siendo el mismo favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, de la Fiesta del Corpus en Hinojos (Huelva).

El expediente fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva que fue publicado en el BOJA de 28 de julio de 2017.

Además, se concedió trámite de audiencia mediante notificación practicada el 19 de septiembre de 2017 al Ayuntamiento de Hinojos, sin que nos conste que dicha Corporación municipal hiciera uso del trámite para formular alegaciones.

Se incluye asimismo en el expediente certificación emitida por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, en la que se hace constar que la tramitación del procedimiento se ha ajustado a lo dispuesto en la LPHA y demás normativa de aplicación.

Señalemos, finalmente, que el Anexo I.14.1.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos - en la redacción dada al mismo por el artículo 4 del Decreto-Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo - fija para los procedimientos de inscripción en el Catálogo de Bienes de Interés Cultural de la categoría que nos ocupa, un plazo de caducidad de doce meses, contados desde la fecha de su incoación; en el presente caso, el procedimiento fue incoado mediante la ya aludida Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de 25 de mayo de 2017, por lo que el plazo para dictar y publicar la resolución del mismo vencerá el 25 de mayo de 2018.

**TERCERA.-** Pasando a examinar el borrador de Decreto que pone fin al expediente, la competencia del Consejo de Gobierno para acordar la inscripción en el Catálogo deriva del artículo 9.7.a) LPHA, el cual dispone que:

*“La resolución del procedimiento de inscripción en el Catálogo corresponderá:*

a. *Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cuando se trate de Bienes de Interés Cultural (...).”*

No obstante revestir la citada resolución la forma de Decreto, su naturaleza no es la de una disposición general, sino la de un acto administrativo de aplicación del Derecho; de ahí que sea susceptible de impugnación en vía administrativa, como se recoge en el último párrafo de su parte dispositiva.

No existiendo observaciones de legalidad ni de técnica normativa que proceda formular en relación con el texto del borrador de Decreto, se emite informe favorable, a salvo la adecuada conclusión procedimental del expediente.

Es cuanto me cumple informar a V.I.

En Sevilla, a 06 de Abril de 2018  
El Letrado de la Junta de Andalucía.

  
Fdo.: Pablo Matoso Ambrosiani

